

Igualmente se insertará anuncio en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Técnica de Obras, sita en C/ Méndez Núñez, s/n.

Almendralejo, 24 de julio de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

---

***ANUNCIO de 24 de julio de 1996, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización del anillo de circunvalación.***

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 1996, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el art. 4.º del

R.D. Ley 6/1996, de 7 de junio, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del anillo de circunvalación.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 114 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de 15 días, la aprobación inicial de este proyecto de urbanización del anillo de circunvalación, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el D.O.E.

También se insertará anuncio en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Técnica de Obras, sita en c/ Méndez Núñez, s/n.

Almendralejo, 24 de julio de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.